

Pasto. 01 de enero 2022

Señores
Agentes
Comercializadores de energía

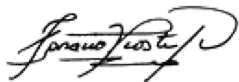
Ref: Costos visitas conjuntas fronteras comerciales

Atento saludo

En cumplimiento de la resolución CREG 156 del 2011, artículo 24 numeral 7, CEDENAR SA ESP por medio de la Subgerencia de Gestión Energética, a continuación, fija los valores que el comercializador debe consignar para las visitas en conjunto a fronteras comerciales en el departamento de Nariño, valores válidos para el año 2022.

Costos eficientes visita fronteras comerciales.		
Numeral 7 artículo 24 resolución CREG 156 2011		
Valores año 2022		
VALOR ACTIVIDAD	VALOR	
ZONA	MEDIDA SMIDIRECTA- DIRECTA	MEDIDA INDIRECTA
CENTRO	\$ 220.000	\$ 420.000
SUR NORTE OCCIDENTE	\$ 270.000	\$ 530.000
PACIFICO	\$ 530.000	\$ 1.060.000
No incluye valor racionamiento		
No Incluye el valor de IVA		

Atentamente



Jesús I Acosta Huertas
Subgerente de Gestión Energética (e)

Proyectó: Bgómez: 79